

|                |                          |       |        |
|----------------|--------------------------|-------|--------|
| ROSA MONTORE   | ISABEL                   |       | GALERA |
| SAEZ RODRIGUEZ | ELENA                    | 5/790 | GALERA |
| SOLA GONZALEZ  | GLORIA Y HERMANOS        | 5/390 | GALERA |
| TORRES PEREZ   | HORTENSIO (HEREDEROS DE) | 8/305 | GALERA |
| TORRES SOLA    | MANUEL                   |       | GALERA |
| TORRES TORRES  | ANTONIO                  | 5/236 | GALERA |
| VENTEO PEREZ   | DOMINGO                  | 8/277 | GALERA |

Con fecha de 13 de diciembre de 2010 se han dado por finalizadas las operaciones materiales de deslinde parcial relativo a los enclavados del lote I, expte. MO/00248/2009, del monte público "Cerro del Pez", Código de la Junta de Andalucía GR-50026-CCAY, propiedad de Ayuntamiento de Galera y sito en el término municipal de Galera. Dichas operaciones fueron previamente anunciadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 25 de fecha 8 de febrero de 2010 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Galera.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y el art. 120.1 del Reglamento de Montes aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados la apertura de un periodo de vista y audiencia del expediente de deslinde, que se halla en las Oficinas de esta Delegación situadas en c/ Marqués de la Ensenada, nº 1, C.P. 18004, Teléfono 958 02 60 00, Granada (Granada), pudiendo presentar en las mismas dentro del plazo de treinta días, las reclamaciones oportunas.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 958 15 83 81.

Así mismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 19 de mayo de 2011.-El Delegado Provincial, fdo.: Fco. Javier Aragón Ariza.

NUMERO 5.685

## JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE EMPLEO  
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

### EDICTO

Convenio Ayuntamiento de Albolote (personal laboral)  
Expediente: 18/01/0002/2011  
Fecha: 20/05/2011  
Asunto: resolución de inscripción y publicación  
Destinatario: María Carmen Pérez Contreras  
Código de convenio número: 18001642011999

Visto el texto del Acuerdo de Comisión de Interpretación y Vigilancia del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Albolote, de fecha 2 de marzo de 2010, sobre modificación de su artículo 34 (retribuciones), aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, el día 23 de febrero de 2011, y presentado ante esta Delegación Provincial el día 27 de abril de 2011, de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía,

#### ACUERDA:

Primero. Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente Registro de esta Delegación Provincial, con la advertencia a las partes negociadoras del

obligado cumplimiento de la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado en la ejecución del mismo.

Segundo. Remitir el texto original acordado, una vez registrado, al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Delegada, fdo.: Marina Martín Jiménez.

ACTA DE LA COMISION DE INTERPRETACION Y VIGILANCIA (CIV) DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE.

En Albolote, a las 12:20 horas del día 2 de marzo de 2010, se reúne en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Albolote los siguientes Sres. Componentes de dicha comisión:

Como miembros de la Corporación: D. Salustiano Ureña García, presidente de la CIV y D. Víctor Morales Morales.

Como representantes del Comité de Empresa del Personal laboral: D. Antonio Angel González Huertas, D. Juan de Dios Ruiz Muñoz, D. Alejandro Medina Cruz y D<sup>a</sup> Yolanda González Toledo.

Actúa como secretario D. José Miguel Morales García Abierta la Sesión por el presidente de la CIV, se tratan los asuntos que componen el orden del día.

6º RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS DEL PERSONAL DE LA AGENCIA DE COLOCACION:

El personal de la agencia de Colocación presentó escrito a la CIV donde se solicita la modificación del convenio del personal laboral y donde se incluya en el mismo el reconocimiento de trienios a todo el personal laboral, a efectos económicos y tributarios, que fue leído en la anterior

Comisión de fecha 5 de noviembre de 2009 y tras un debate se acuerda por unanimidad de todos los miembros:

El reconocimiento de los trienios al personal de la Agencia de Colocación y de todo el personal laboral temporal que lo solicite, previa acreditación del tiempo al servicio del ayuntamiento.

Asimismo se hará una solicitud de informe económico a Intervención de los costes que este acuerdo va a conllevar.

Sin nada más que tratar se da por finalizada la sesión siendo las 13:15 horas del día 2 de marzo de 2010.

Y para que conste y surta efecto oportuno firmo lo presente

Albolote, 3 de marzo de 2010.-El Secretario de la CIV del Personal Laboral, fdo.: José Miguel Morales García.

NUMERO 5.695

## JUNTA DE ANDALUCIA

### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION Y CIENCIA DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Granada, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita, expte. nº 12.277/AT.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa correspondiente a la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio en calle Escudo del Carmen, nº 32 de Granada y CIF: B-82846817.

Características: Reforma de Línea Aérea MT 20 kV "Calahorra" tramo "Deriv. Las Fresas" entre apoyos A603451 y A601387, tramo afectado 1074 m, conductor 47-AL1/8-ST1A, aislamiento CS70AB 125/455 24 kV 70 kN y apoyos metálicos galvanizados, en paraje "Las Malenas" del t.m. de La Calahorra

Presupuesto: 21.706,58 euros

Finalidad: mejora de la calidad de suministro en la zona.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, sita en calle Joaquina Eguaras, nº 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 13 de mayo de 2011.-La Jefa del Servicio de Industria, Energía y Minas, fdo.: Aurora Terrés Nicoli.

## JUNTA DE ANDALUCIA

### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION Y CIENCIA DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

RESOLUCION de 19 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Granada, por la que se autoriza administrativamente y se aprueba el proyecto de ejecución, de la instalación eléctrica que se cita. Expte. núm. 12.102/AT.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica; esta Delegación Provincial de Granada, en virtud de las competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por resolución de 23 de febrero del 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (B.O.J.A. nº 59 de 28 de marzo de 2005); ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se reseña:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio en calle Escudo del Carmen, nº 31 de Granada y CIF: B-82846817.

Características: adecuación de línea aérea de MT 20 kV La Calahorra, tramo Las Huertezuelas, en tramo de 414 m de longitud entre el apoyo A-643462 y el CD "Las Huertezuelas" nº 56.453, conductor LA-56, aislamiento CS100AB 125/455 en t.m. de Huéneja.

Presupuesto: 1.666,24 euros

Finalidad: mejora de la calidad del servicio en la zona.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, de Reglamento Técnico de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.

El plazo de puesta en marcha será de 18 meses contados a partir de esta resolución.

Dado que se está reformando una línea existente y al objeto de garantizar el suministro a los abonados se autoriza la puesta en tensión de la red subterránea durante quince días desde la fecha de descargo de la misma mientras se tramita el acta de puesta en marcha definitiva de la instalación.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad a lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de